

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECPLAN

DECRETO N° 1647

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio DAEM N° 315, de fecha 18 de febrero de 2013, que autoriza a llevar a efecto el llamado a Licitación de la Propuesta Pública N° 49/2012, "Servicio de Vigilancia 2013"; Decreto Alcaldicio N° 1035, de fecha 30 de mayo de 2013, en virtud del cual se acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública N° 49/2012, a la empresa "Himce Limitada"; Decreto Alcaldicio N° 1172, de fecha 21 de junio de 2014, por medio del cual se aprobó el Contrato denominado "*Servicio de Vigilancia diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante*", suscrito con fecha 07 de junio de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1882, de fecha 06 de octubre de 2014, por medio del cual se sanciona rectificación de contrato, de fecha 27 de febrero de 2014, por medio del cual se rectifica Contrato de 07 de junio de 2013; Ord. N° 776, de fecha 23 de junio de 2015, en cuya virtud, la Directora SECPLAN, solicita a la Dirección Jurídica proceder a redactar acto administrativo que permita contratación pública, conforme al artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación a los artículos 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar **servicios conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, toda vez que se está realizando el proceso de Licitación Pública N° 36/2015, singularizado como "Servicio de Vigilancia"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Autorícese la contratación de servicios conexos, prorrogándose la vigencia del contrato de prestación "*Servicio de Vigilancia diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante*", a la empresa "Himce Limitada", RUT. 76.024.843-6, conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, a objeto de llevar a cabo la Prestación de Servicios de Vigilancia, decretándose en particular lo siguiente:

- 1) Contrátese al prestador "Himce Limitada", RUT. 76.024.843-6. La Municipalidad de Chiguayante, pagará los valores estipulados en la licitación vigente, esto es, por mes pagará la suma de \$25.968.960, guarismo reajustado.
- 2) La presente contratación será a contar del 01 de junio de 2015 y sólo durará hasta el día 31 de junio de 2015, mientras esta Corporación Edilicia concluye licitación pública N° 36/2015.-
- 3) Ordénese a la Secretaría de Planificación, arbitrar las medidas necesarias, a fin de concluir satisfactoriamente el proceso concursal intitulado "Servicio de

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 07 JUL 2015 HOR... 11:00

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... USVP

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECPLAN

1647

Vigilancia diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante", el cual se concreta mediante la Licitación Pública N° 36/2015.

- 4) Ordénese a la Dirección Jurídica, redactar el respectivo Anexo de Contrato, en virtud del cual se prorroga el contrato de prestación de servicios.-
- 5) Impútese el gasto al ítem N°22.08.002, "Servicios de Vigilancia" correspondiente al presupuesto municipal vigente.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANOTNIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/gdr

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 07 JUL 2015 HORAS 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]